



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”
“50 aniversarios de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”**

Salta, 12 8 SEP 2022

RES. DECECO N° 882-22

Exptes. N° 6055/91

VISTO: La nota obra a fs. 62 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Cra. Graciela del Carmen FILI, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA, de la Asignatura “Matemática I”, que se dicta en Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. FILI, se viene desempeñando en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura “ALGEBRA SUPERIOR”, desde el día 06 de Marzo de 1992 (Res. CD-ECO N° 050/92 - CD-ECO N° 149/92).

Que por Resolución CS N° 588/17 – CS N° 440/18 – CS N° 322/03 – CS N° 320/03 se establecen los REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DE PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES – mediante el cual la Asignatura “ALGEBRA SUPERIOR” (Plan de Estudios 1985) corresponde a la Asignatura “MATEMÁTICA I” (Planes de Estudios 2003 - 2019) de las Carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

Que lo solicitado a fs. 62 es un requisito exigido por la ANSES a los efectos de iniciar el Trámite Jubilatorio.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional interpuesta por la Cra. Graciela del Carmen FILI, D.N.I. N° 16.000.165, al cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación SEMIEXCLUSIVA, de la Asignatura “Matemática I”, que se dicta en Sede Salta, **desde el día 12 de Septiembre de 2022.**

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa